

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

SOGAMOSO

E. S. D.

REF. CONTESTACIÓN EJECUTIVO No. 2022-0081

EJECUTANTE: LUIS ALEXANDER CAMACHO CAICEDO

EJECUTADO: JUAN SEBASTIAN NOSSA PARRA Y OTRO

RAUL ALFREDO BERNAL, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino y residente en Sogamoso, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como CURADOR AD LITEM, designado por su Despacho mediante providencia del 27 de julio de 2023, procedo a contestar la demanda y proponer excepciones en representación de las personas para las cuales fui designado al interior del proceso de la referencia, así:

A LAS PRETENSIONES:

NO ME OPONGO, toda vez que de la lectura de la demanda y sus anexos, se desprende que se encuentra insoluta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada, claramente se observa que es una obligación de DAR, bajo la modalidad de un contrato de MUTUO O PRESTAMO DE CONSUMO, oneroso, con pago de intereses, respaldado en un título valor LETRA DE CAMBIO, documento que no ha sido tachado de falso y goza de legalidad y contiene un derecho de crédito.

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: ES CIERTO, conforme a la prueba documental anexa al proceso, es decir la letra de cambio que es base de la obligación.

AL SEGUNDO: NO ME CONSTA, pero es una afirmación que de buena fe debe tenerse en cuenta a favor de la parte ejecutante, pues no ha sido desvirtuada en el proceso.

AL TERCERO: NO ME CONSTA, pero es una afirmación que de buena fe debe tenerse en cuenta a favor de la parte ejecutante, pues no ha sido desvirtuada en el proceso. AL CUARTO: Es una afirmación que debe probarse.

AL CUARTO: ES CIERTO, prueba de ello es el mandamiento de pago librado por su despacho.

AL QUINTO: No es un hecho, es un acto procesal que conlleva el ejercicio del derecho de postulación.

PRUEBAS:

EXCEPCIONES DE FONDO:

Propongo la excepción genérica en caso de que su despacho pruebe un mejor derecho a favor de la parte ejecutada.

PRUEBAS:

Las documentales allegadas con la demanda, especialmente la LETRA DE CAMBIO. Todo el trámite procesal y las que su despacho considere pertinentes.

NOTIFICACIONES:

Las relacionadas en la demanda y el suscrito en la carrera 10 No. 14-147 of. 301 de Sogamoso, celular 3125571017 y correo electrónico raulalfredobernal@hotmail.com

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raul Alfredo Bernal', with a large, stylized flourish extending from the end of the signature.

RAUL ALFREDO BERNAL

C.C. 74182776

TP. 158878